

REPUBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

OSN
[Handwritten signature]

ESTABLECE OBJETIVOS DE GESTIÓN AÑO 2016 PARA EL PAGO DEL INCREMENTO POR DESEMPEÑO INSTITUCIONAL ARTÍCULO 6° LEY N° 19.553, DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
31 MAR. 2016
RECIBIDO

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
30 JUN 2016

OFICINA DE PARTES
TOTALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO, 30 de diciembre de 2015

CONTRALORÍA GENERAL TOMA DE RAZÓN		
R E C E P C I Ó N		
DEPART. JURÍDICO		
DEP. T. R. y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. y Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORÍA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		
R E F R E N D A C I Ó N		
REF. POR \$	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC.	
DEDUC. DTO.	

EXENTO N° 4726 /

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 32 N° 6 del Decreto Supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; en el artículo 6° de la Ley N° 19.553, modificado por el artículo 1° N°s 3 y 4 de la Ley N° 19.618, en el artículo Primero N° 3 de la Ley N° 19.882 y el artículo 1° N° 2) de la Ley N° 20.212; en el D.S. N° 334, del 14 de marzo de 2012, del Ministerio de Hacienda; en el Decreto N° 231, de 24 de julio de 2015 del Ministerio de Hacienda; en el Decreto Supremo N° 19, del 22 de enero de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Oficio Circular N° 19 de 8 de octubre de 2015 de Director de Presupuestos, y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón;

CONSIDERANDO:

1.- Que la elaboración de los Programas de Mejoramiento de la Gestión (PMG) por parte de los Servicios, se enmarca en un conjunto de áreas prioritarias comunes para todas las instituciones del sector público a desarrollar, que incluye los objetivos de gestión a cumplir, los respectivos sistemas y etapas a implementar, todas esenciales para un desarrollo eficaz y transparente de su gestión.

2.- Que el Jefe Superior de cada Servicio debe proponer al Ministro del cual dependa o con el cual se relacione un Programa de Mejoramiento de la Gestión para el año siguiente, el cual contendrá los objetivos de gestión, de eficiencia institucional y de calidad de los servicios proporcionados a los usuarios, con sus respectivos indicadores, o elementos de similar naturaleza que permitan la medición de su grado de cumplimiento, todo ello sobre la base de un Programa Marco propuesto por el Comité Técnico aprobado por el Comité

Triministerial, esto es por los Ministros de Interior y Seguridad Pública y de Hacienda y Ministro Secretario General de la Presidencia, mediante decreto expedido bajo la fórmula "Por Orden del Presidente de la República".

3.- Que, el Programa Marco de los Programas de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios para el año 2016, es decir, aquel que consigna el conjunto de áreas prioritarias comunes para todas las instituciones del sector público, sistemas de gestión, objetivos y etapas que permiten alcanzar su desarrollo, fue aprobado mediante Decreto N° 231, de 24 de julio de 2015, del Ministerio de Hacienda.

4.- Que, en la formulación del PMG, el Ministro del ramo, una vez acordado con el Jefe Superior del Servicio, debe comunicarlo al Comité Triministerial a fin de que se analice su correspondencia y consistencia con las prioridades gubernamentales y los recursos financieros contemplados en el proyecto de presupuesto de cada institución.

5.- Que el Comité Técnico, en ejercicio de sus funciones de apoyo al Comité Triministerial y de colaboración a los Jefes Superiores de los Servicios, efectuará las observaciones que la propuesta de Programa de Mejoramiento de la Gestión le mereciere.

6.- Que la formulación del PMG 2016 fue revisada por el Comité Técnico del PMG, según consta en el/los Certificado/s que se señalan a continuación:

Servicio	N° Certificado Comité Técnico
DIRECCION ADMINISTRATIVA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	8196

Como asimismo consta en los certificados referidos a los indicadores transversales y emitidos por las respectivas redes, que se señalan a continuación,

Servicio	Indicador Transversal	N° Certificado Red Expertos
DIRECCION ADMINISTRATIVA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	"Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t".	8977
DIRECCION ADMINISTRATIVA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	"Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizada en el año t".	8976

DIRECCION ADMINISTRATIVA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	"Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, en el año t".	8978
--	--	------

7.- Que corresponde fijar mediante decreto, los objetivos de gestión con sus correspondientes ponderadores a alcanzar el año 2016 por la Dirección Administrativa de la Presidencia de la República.

8.- Que los requisitos técnicos para establecer el cumplimiento de los objetivos de gestión, se encuentran definidos como parte del Programa Marco del Programa de Mejoramiento de la Gestión Año 2016, ya señalado, contenido en el Decreto Triministerial N° 231, con fecha 24 de julio de 2015.

DECRETO (E):

Artículo 1°: Establécense para la Dirección Administrativa de la Presidencia de la República los siguientes objetivos de gestión e indicadores y sus respectivos ponderadores, del Programa de Mejoramiento de la Gestión para el año 2016:

Programa Marco

I.- IDENTIFICACION

MINISTERIO	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	PARTIDA	01
SERVICIO	DIRECCION ADMINISTRATIVA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	CAPITULO	01

II. FORMULACION PMG 2016 (Ejemplo que solo tiene Monitoreo)

PROGRAMA MARCO	ÁREAS DE MEJORAMIENTO	SISTEMAS	OBJETIVOS DE GESTIÓN	Prioridad	Ponderador
			ETAPAS DE DESARROLLO O ESTADOS DE AVANCE		
MARCO BASICO	Planificación Control Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	I	Alta	100%
Total					100%

III. INDICADORES DE DESEMPEÑO

1. Indicadores de desempeño de los productos estratégicos (bienes y/o servicios).
Ponderación objetivo 1: 60.00%

Nº	Nombre Indicador	Fórmula	Meta	Ponderador	Nota
1	Porcentaje de mantenencias correctivas realizadas, respecto del total de mantenencias durante el año t	$(\text{Total anual de mantenencias correctivas realizadas durante el año t} / \text{Total anual de mantenencias durante el año t}) * 100$	0.56 %	20.00	1
2	Porcentaje de inventarios físicos valorizados sin diferencias realizados durante el año t	$(\text{Total de inventarios físicos valorizados sin diferencias realizados durante el año t} / \text{Total de inventarios físicos valorizados realizados durante el año t}) * 100$	100.00 %	20.00	2
3	Porcentaje de días disponibles de vehículos de la Presidencia de la República en el año t	$(\text{Total de días con disponibilidad efectiva de vehículos en el año t} / \text{Total de días disponibles de vehículos en el año t}) * 100$	99.00 %	20.00	3
Total Ponderación				60.00%	

1 Mantenciones correctivas, son aquellas mantenciones originadas por fallas que se pueden producir en los mismos equipos, aparatos, muebles, sistemas e instalaciones, cubiertas en el Plan Anual de Mantenciones (Aire Acondicionado, Gasfitería, Electricidad, Planta Telefónica, Tapicería, Carpintería y Cerrajería) y que son realizadas fuera de la programación de este Plan.

-No se consideran aquellas mantenciones correctivas originadas en el mal uso de parte de los usuarios.

-Total de mantenciones comprende las mantenciones incluidas en el Plan Anual de Mantención y todas aquellas mantenciones correctivas realizadas sin planificación alguna.

2 -Se consideraran diferencias de inventarios en la bodega de Abastecimiento a las diferencias mayores al 1% del monto total del inventario general valorizado.

-Las diferencias contabilizadas se refiere a mermas, bajas y cualquier otro tipo de diferencia sobre el inventario valorizado en el sistema.

-Se realizarán mensualmente un inventario con un total de 12 inventarios en el año.

-El alcance que considera la medición corresponde a diferencias de inventario en el sistema valorizado versus inventario físico valorizado.

- 3 -Se entiende por total de días con disponibilidad efectiva, a la sumatoria de los días en que los vehículos de la Presidencia de la República están en condiciones para ser utilizados por la Institución durante el año.

-Se entiende por total de días disponibles, a la sumatoria de días que tienen los vehículos de la Presidencia de la República para ser usados durante el año.

-Para el cálculo del indicador, se considera el promedio anual de vehículos disponibles por los 365 días del año.

El indicador se mide en la siguiente relación: $C = (A / B) * 100$

Donde las variables surgen de las siguientes operaciones:

A: Total de días con disponibilidad efectiva de vehículos en el año t. Equivale a la sumatoria de días disponibles de los vehículos en el año t: (Promedio total de vehículos en el año t * Total de días en el año t) menos (-) el total de días no disponibles en el año t.

B: Total de días disponibles de vehículos en el año t. Equivale a la sumatoria de días disponibles por vehículos en el año t: (Promedio total de vehículos en el año t * Total de días en el año t)

C: Porcentaje de días disponibles de vehículos de la Presidencia de la República en el año t

2. Indicadores de desempeño transversales (Objetivo 2). Ponderación Objetivo 2: 30.00%

Nº	Indicador
1	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t.
2	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.
3	Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t.
4	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t
5	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.
6	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, en el año t.

3. Indicadores de desempeño transversales (Objetivo 3). Ponderación Objetivo 3: 10.00%

Nº	Indicador	Meta	Prioridad	Ponderador
1	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.	91 %	Mediana	10.00
	Total Ponderación			10.00%

IV. COMPROMISOS INDICADORES TRANSVERSALES

Servicio: DIRECCION ADMINISTRATIVA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Sistema (1)	Nombre Indicador Transversal (2)	N° de Compromisos (3)	N° Compromisos Específicos (sólo indicador género) (4)
Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t	3	
Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.	14	
Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, en el año t.	58	

Artículo 2°: Establécense para la Dirección Administrativa de la Presidencia de la República las siguientes situaciones de excepción en la aplicación del Programa Marco.

SISTEMAS/INDICADORES TRANSVERSALES NO APLICABLES / MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPAS

SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Tipo	Etapa	Justificación/ Modificación contenido etapa
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Descentralización	Modificar	1	Eximición del indicador "Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t".
		Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Equidad de Género	Modificar	1	Eximición del indicador "Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t".

Sistema de
Monitoreo del
Desempeño
Institucional |
Gobierno Digital

Modificar 1 Eximición del indicador
"Porcentaje de trámites
digitalizados al año t
respecto del total de trámites
identificados en el catastro
de trámites del año t-1".

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

“POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA”



JORGE BURGOS VARELA
MINISTRO DEL INTERIOR Y
SEGURIDAD PÚBLICA


ALEJANDRO MICCO AGUAYO (S)
MINISTRO DE HACIENDA


PATRICIA SILVA MELÉNDEZ (S)
MINISTRA SECRETARÍA GENERAL
DE LA PRESIDENCIA

